



LXXV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 037

S

• 26 de mayo 2022.

MESA DIRECTIVA

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Presidencia

Dip. Julieta Hortencia Gallardo

Vicepresidencia

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Primera Secretaría

Dip. Erendira Isauro Hernández

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona Garcia

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Merari Olvera Diego

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño.** *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**PROPUESTA DE ACUERDO POR
EL QUE SE EXHORTA A LOS 112
MUNICIPIOS Y AL CONCEJO MAYOR
DE CHERÁN PARA QUE RECUPEREN
LOS PARQUES PÚBLICOS, PRESENTADA
POR LA DIPUTADA SAMANTA FLORES
ADAME, INTEGRANTE DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
Presidenta de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.

La suscrita, diputada Samanta Flores Adame, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8° fracción II y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento ante esta Soberanía *Propuesta de Acuerdo a través del cual se exhorta a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán para que recuperen los parques públicos*, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Convención sobre los Derechos del Niño fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. México ratificó la Convención el 21 de septiembre de 1990, por lo que quedó obligado a adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de cualquier otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en ella a favor de todos los niños, niñas y adolescentes en el País.

Se entiende por niño, todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad. Así lo establece el artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Asimismo, dispone que los estados partes, como México, están obligados a proteger y garantizar el ejercicio de los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales de todas las personas menores de 18 años de edad, independientemente de su lugar de nacimiento, sexo, religión, etnia, clase social, condición familiar, entre otros.

En dicha Convención, se reconoce el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, así como a participar libremente en la vida cultural y las artes, generando oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, para contar con una vida recreativa dentro de un sano esparcimiento.

Para ello, los 3 órdenes de gobierno, debemos generar e implementar políticas que tienen su origen en la intervención de espacios públicos, como lo hacen gobiernos de países de Europa y estados Unidos, a través de criterios de planificación para generación

de nuevos espacios y recuperación de lugares con deterioro, a fin de que la población cuente con parques, instalaciones deportivas, plazas, jardines u otros lugares que propicien el fortalecimiento de la vida en comunidad.

Sin temor a equivocarme, puedo advertir de varios beneficios sociales que trae consigo la convivencia en los parques públicos: como un lugar de relación y de identificación, de manifestaciones políticas, de contacto entre la gente, de vida urbana y de expresión comunitaria.

En este sentido, los espacios públicos son concebidos como lugares por excelencia de desarrollo, recreación y ocio en donde se realizan múltiples y diversas actividades colectivas; allí se favorece el aprendizaje social, y también se propicia la tolerancia, el respeto, la diversidad y la equidad.

En suma, estos espacios públicos permiten detonar relaciones sociales sanas de corte constructivo, así como el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, artístico-culturales, de esparcimiento y cohesión social de la población.

Otro impacto positivo de contar con parques públicos, además de la actividad física y recreativa, es que ayuda en materia de salud pública, incluida la salud mental de las niñas niños y adolescentes, que a causa del encierro por la pandemia derivada del Covid-19, se agravó en muchos casos.

Sin embargo, sabemos que, hoy en día, existen barreras como los temores por la inseguridad pública, la contaminación, problemas de acceso, escasez e incluso carencia de espacios públicos recreativos.

Lamentablemente, algunos espacios públicos han dejado de ser lugares de esparcimiento, recreación y convivencia; por el contrario, se han convertido en escenarios de una inmensa variedad de conflictos sociales y en algunas ocasiones hasta lugares para la delincuencia y violencia urbana.

Su deterioro se ha visto reflejado en la fractura de las relaciones sociales y en la pérdida de cohesión, así como en la desaparición de los mecanismos de identificación entre los habitantes de la sociedad, principalmente entre las niñas, niños y adolescentes.

Esta situación, Diputadas y Diputados, adquiere mayor relevancia al analizar la estructura poblacional del País en la que de acuerdo con el Censo 2020 del INEGI, somos poco más de 126 millones de mexicanos, de los cuales el grupo que comprende

la niñez y adolescencia, de 0 a 18 años, representa aproximadamente el 33.8 por ciento, es decir 42.5 millones.

Por su parte, en Michoacán vivimos alrededor de 4 millones 748 mil 846 personas, de los cuales el 36 por ciento son menores de edad, es decir aproximadamente 1 millón 700 mil niñas, niños y adolescentes.

De ese tamaño es el reto que tenemos con este sector de la población, las infancias y juventud michoacana necesitan tener espacios que los ayuden a tener un sano crecimiento, a desarrollarse en sociedad y desde luego que los alejen de los vicios nocivos, que tanto daño hacen a las familias y a la sociedad en su conjunto.

Por eso hago un llamado respetuoso a todos los gobiernos municipales para que recuperen los parques públicos y los doten de juegos infantiles, asimismo, aquellos que no cuentan con este tipo de espacios públicos lo hagan en favor de nuestras niñas, niños y adolescentes.

Apostar hoy por tener niñas, niños y jóvenes saludables, seguramente reflejará mañana una sociedad con menos conflictos personales, familiares y colectivos.

Es por lo anteriormente expuesto y fundado en por los artículos 8° fracción II y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento ante esta Soberanía la siguiente Propuesta de Acuerdo, para quedar como sigue

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, Michoacán, para que recuperen los parques públicos y los doten de juegos infantiles, para que sean verdaderos centros de sano esparcimiento para las niñas, niños y adolescentes.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a aquellos gobiernos municipales del Estado que no cuenten con parques públicos con juegos infantiles, dentro de sus demarcaciones, para que destinen los recursos necesarios a fin de crearlos y contar con centros de recreación para la niñez y juventud michoacana.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 19 días del mes de mayo del año 2022.

Cordialmente

Dip. Samanta Flores Adame

